

Gobierno del Estado de Tabasco**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1724-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1724

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	719,577.1
Muestra Auditada	579,306.8
Representatividad de la Muestra	80.5%

Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 873,106.5 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 218,276.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 654,829.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 64,747.2 miles de pesos por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 6,269.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Tabasco fue de 719,577.1 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 579,306.8 miles de pesos, que representaron el 80.5% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	873,106.5
Recursos transferidos al fideicomiso	218,276.6
Recursos ministrados	654,829.9
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	654,829.9
Remanentes del FAM	64,747.2
Recurso total	719,577.1

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la SHCP y el Gobierno del Estado de Tabasco.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
ITIFE

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<p>El ITIFE emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Manual General de Procedimientos del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa. El ITIFE contó con un código de ética y de conducta con fecha de emisión 25 de mayo de 2016.</p> <p>El ITIFE contó con un catálogo de puestos con fecha de emisión 1 de febrero de 2015.</p>	
Administración de Riesgos	
<p>El ITIFE contó con un plan o programa estratégico, en el cual estableció sus objetivos y metas, denominado Plan Estatal de Desarrollo publicado 13 de junio de 2019.</p>	

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El ITIFE determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el Programa Institucional del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p> <p>El ITIFE contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>El ITIFE implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el reporte anual de comportamiento de los riesgos a cargo del ITIFE.</p>	
Actividades de Control	
<p>El ITIFE contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tal como el Manual de Calidad del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa.</p> <p>El ITIFE contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura y el Manual de Organización del Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa, de fecha 6 de septiembre de 2012.</p> <p>El ITIFE contó con sistemas informáticos tales como los sistemas CONTAPQ y OPUS, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>El ITIFE contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades, por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>	
Información y Comunicación	
<p>El ITIFE implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Plataforma para la Gestión Gubernamental.</p> <p>El ITIFE estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Encargado de Recursos Financieros del ITIFE, y su área de adscripción fue la dirección de programación.</p> <p>El ITIFE elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe de Evaluación del Órgano Interno de Control al cuarto reporte del Avance Trimestral del Programa de Trabajo de Control Interno (RAT-PTCI) del ITIFE, de fecha 27 de enero de 2022.</p>	<p>El ITIFE careció de la evaluación de control interno a los sistemas informáticos los cuales apoyaran el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
Supervisión	
<p>El ITIFE evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestralmente mediante la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco; además, los resultados se reportaron a la Dirección General del Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFED).</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al ITIFE en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública (SHCP) conforme a la calendarización y distribución establecida los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 654,829.9 miles de pesos en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo. Asimismo, el DIF Tabasco y el ITIFE, ejecutores del fondo, manejaron cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, en las cuales no se incorporaron recursos de otros ejercicios fiscales ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SEFIN recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, en una cuenta bancaria productiva y específica por 64,747.2 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 14.7 miles de pesos. Asimismo, la SEFIN transfirió al ITIFE 33,373.8 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en la normativa.

4. La SEFIN transfirió al DIF Tabasco los recursos del fondo del componente de Asistencia Social por 345,671.0 miles de pesos y al ITIFE de los componentes de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior 309,158.9 miles de pesos, en los plazos establecidos en la normativa.

Registro e Información Financiera

5. El DIF Tabasco y el ITIFE registraron presupuestal y contablemente los recursos ministrados del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 654,829.9 miles de pesos, relacionados con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior y de Infraestructura Educativa Superior, así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 64,747.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros por 660.6 miles de pesos y 14.7 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, la SEFIN no presentó la documentación comprobatoria que acredite el registro de los remanentes del

FAM ni los registros presupuestales y contables de los rendimientos financieros por 13.2 miles de pesos del FAM y por 14.7 miles de pesos de los remanentes del FAM.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La SEFIN no presentó los registros presupuestales de los recursos transferidos al DIF Tabasco y al ITIFE relacionados con los componentes de Asistencia Social, de Infraestructura Educativa Básica, de Infraestructura Educativa Media Superior, de Infraestructura Educativa Superior y de los remanentes del FAM del ejercicio 2021, ni los registros contables de las ministraciones correspondientes a noviembre y diciembre del 2021; además, no presentó el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la segunda ministración del componente de Infraestructura Educativa Superior de los recursos de remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-64/2021, por lo que se da como promovida esta acción

7. El DIF Tabasco y el ITIFE registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM por 647,581.1 miles de pesos, sus remanentes del ejercicio fiscal 2021 por 22,830.3 miles de pesos y los remanentes de ejercicios anteriores por 39,155.0 miles de pesos, los cuales mediante una muestra de 579,306.8 miles de pesos, se comprobó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; además, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

8. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,854 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 636,421.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 330,419.3 miles de pesos correspondieron al componente de Asistencia Social y 306,002.5 miles de pesos a los componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior; asimismo, se verificó que los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; no obstante, un comprobante por 58.2 miles de pesos se canceló y reexpidió después de su pago; adicionalmente, no se presentaron 91 comprobantes fiscales por 15,251.1 miles de pesos del componente de Asistencia Social y 33 comprobantes fiscales por 26,764.3 miles de pesos del componente de Infraestructura Educativa Superior.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que el comprobante por 58,169.97 pesos se reexpidió antes de su pago; también, se

exhibieron los comprobantes fiscales por 15,251,128.00 pesos del componente de Asistencia Social y por 26,764,328.94 pesos del componente de Infraestructura Educativa Superior con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El DIF Tabasco destinó recursos del FAM del componente de Asistencia Social por 345,670.4 miles de pesos para el otorgamiento de ayuda alimentaria y desayunos escolares mediante 6 proyectos destinados a “Desayunos Escolares Modalidad Caliente”, “Asistencia Social Alimentaria”, “Asistencia Adultos Mayores” y “Atención a Familias y Población Vulnerable”, que en su conjunto atendieron a un total de 147,999 beneficiarios.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Programa y/o proyecto	Beneficiarios Programados	Recursos Pagados	Beneficiarios Alcanzados	Paquetes y/raciones entregados
Desayunos Escolares Modalidad Caliente	130,250	186,283.5	130,250	130,250
Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria (EAEyD)	3,023	4,325.0	3,023	132,213
Asistencia Social Alimentaria a personas de atención prioritaria	8,075	78,694.2	8,075	56,525
Asistencia Social Alimentaria en los primeros 1000 días de vida	2,365	21,587.7	2,365	16,555
Asistencia a adultos mayores	160	4,595.3	106	181,574
Atención a Familias y Población Vulnerable	5,347	50,184.7	4,180	17,308
Totales:	149,220	345,670.4	147,999	534,425

FUENTE: Elaborado con base en los Estados de Cuenta Bancarios del DIF al 31 de diciembre de 2021.

Adicionalmente, las reglas de operación de los programas alimentarios se elaboraron y difundieron en el periódico oficial del estado en los plazos establecidos; también se formalizaron debidamente los convenios de colaboración con los sistemas municipales que operaron los programas alimentarios.

10. Al Gobierno del Estado de Tabasco se le asignaron 873,106.5 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 218,276.6 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 654,829.9 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 64,747.2 miles de pesos relativos a los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 654,829.9 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 654,829.3 miles de pesos y pagó 591,349.0 miles de pesos, que

representaron el 90.3% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 647,581.1 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 0.6 miles de pesos y no ejercidos por 7,248.2 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 7,248.7 miles de pesos, de los cuales 6,731.8 se reintegraron a la TESOFE y 516.9 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 660.6 miles de pesos, 319.9 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 340.7 miles de pesos quedaron pendientes por reintegrar.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero de retenciones por 18,023.07 pesos, la aplicación de 311,254.68 pesos y el reintegro por 528,362.76 pesos a la TESOFE, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2021					Primer trimestre de 2022			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia Social	345,671.0	345,670.4	0.6	345,670.4	345,670.4	0.0	0.0	0.0	345,670.4	0.6	0.6	0.0
Infraestructura Educativa Básica	150,533.8	150,533.8	0.0	145,851.6	135,702.3	14,831.5	10,291.2	4,540.3	145,993.5	4,540.3	4,540.3	0.00
Infraestructura Educativa Media Superior	11,603.7	11,603.7	0.0	11,032.1	10,900.2	703.5	141.3	562.2	11,041.5	562.2	562.2	0.0
Infraestructura Educativa Superior	147,021.4	147,021.4	0.0	145,983.2	99,076.1	47,945.3	45,817.6	2,127.7	144,893.7	2,127.7	2,127.7	0.00
Subtotal	654,829.9	654,829.3	0.6	648,537.3	591,349.0	63,480.3	56,250.1	7,230.2	647,599.1	7,230.8	7,230.8	0.0
Rendimientos financieros	660.6	311.3	349.3	311.3	311.3	0.0	0.0	0.0	311.3	349.3	349.3	0.0
Total	655,490.5	655,140.6	349.9	648,848.6	591,660.3	63,480.3	56,250.1	7,230.2	647,910.4	7,580.1	7,580.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Por lo anterior, se constató que 7,580.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, de los cuales 6,476.2 miles de pesos con base en la normativa, 969.9 miles de pesos por intervención de la ASF, y 134.0 miles de pesos de manera extemporánea, por acción y voluntad de la entidad fiscalizada.

FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la EF	Por intervención de la ASF
Ministrado	7,230.8	6,290.8	0.0	940.0
Rendimientos financieros	349.3	185.4	134.0	29.9
Total	7,580.1	6,476.2	134.0	969.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la TESOFE.

11. El Gobierno del Estado de Tabasco recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio 2021 por 64,747.2 miles de pesos, que generaron 14.7 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, contó con un saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores por 117,289.8 miles de pesos, por lo que la disponibilidad ascendió a 182,051.7 miles de pesos, de los cuales ejerció 61,985.3 miles de pesos y, al 31 de diciembre de 2021, dispuso de 120,066.4 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2021
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios fiscales anteriores	Importe ministrado en 2021	Suma del importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura Educativa Básica	21,887.8	22,866.5	44,754.3	38,164.3	6,590.0
Infraestructura Educativa Media Superior	7,855.3	0.0	7,855.3	7,855.3	0.0
Infraestructura Educativa Superior	9,411.9	10,507.3	19,919.2	15,965.7	3,953.5
Recurso ministrado sin clasificar	78,128.3	31,373.4	109,501.7	0.0	109,501.7
Subtotal	117,283.3	64,747.2	182,030.5	61,985.3	120,045.2
Rendimientos financieros	6.5	14.7	21.2	0.0	21.2
Total remanentes 2021	117,289.8	64,761.9	182,051.7	61,985.3	120,066.4

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción. No obstante, queda pendiente atender la recomendación.

2021-A-27000-19-1724-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tabasco elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2021, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Tabasco, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO				
CUENTA PÚBLICA 2021				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Destino del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Tabasco remitió a la SHCP los formatos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

13. El Gobierno del Estado de Tabasco contó con un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2021; sin embargo, no se consideró una evaluación al FAM para el ejercicio fiscal 2021.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la evaluación al Fondo de Aportaciones Múltiples para el ejercicio fiscal 2021 en el

Programa Anual de Evaluación de los programas presupuestarios y políticas públicas del poder ejecutivo del estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2021, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones realizadas por 288,708.4 miles de pesos con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Tabasco, se verificó que los contratos números CV027-11/21, CVE027-12/21 y CVE027-14/21 se adjudicaron mediante licitación pública y los contratos números CVE027-20/21 y CVE027-18/21 se adjudicaron de forma directa de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación, que contaron con el soporte correspondiente; sin embargo, los contratos CPE025-22/21, CPE025-98/21 y el pedido número DIF/567/21 se adjudicaron de forma directa, de conformidad con la autorización del Comité de compras del Poder Ejecutivo, de los cuales se constató que el fundamento legal del supuesto invocado no acredita la excepción a la licitación pública; asimismo, no acreditó con evidencia documental que el proveedor adjudicado contara con la capacidad para proveer el servicio contratado.

La Secretaría de Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión de ocho expedientes de adquisiciones realizadas por 288,708.4 miles de pesos con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por el DIF Tabasco, se verificó que los contratos números CV027-11/21, CVE027-12/21, CVE027-14/21, CVE027-20/21, CVE027-18/21, CPE025-22/21, CPE025-98/21 y el pedido número DIF/567/21 estuvieron formalizados; sin embargo, de los contratos números CPE025-22/21 y CPE025-98/21 se careció del detalle de los precios unitarios, de la descripción pormenorizada y de las condiciones de tiempo para la prestación de los servicios contratados; adicionalmente, se verificó que el DIF Tabasco exceptuó al prestador del servicio de otorgar la garantía de cumplimiento por ser un servicio de índole intelectual, supuesto que no está eximido de la citada obligación; además, se constató que las entregas a los beneficiarios del contrato número CVE027-11/21 no correspondieron a lo formalizado en el acta de entrega-recepción del 8 de marzo de 2021.

La Secretaría de Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones realizadas con recursos del FAM por 20,048.5 miles de pesos del ejercicio fiscal 2021 por el ITIFE, se verificó que el contrato número CV07000371-27/2021 se adjudicó mediante licitación pública y los contratos números CV07-28/2021 y CV07000395-37/2021 se adjudicaron de forma directa, por ser

declaradas desiertas las requisiciones correspondientes en la licitación pública número 56916002-001-2021; sin embargo, se constató que el ITIFE disminuyó el número de los bienes adjudicados en el contrato número CV07000371-27/2021, sin modificar el importe establecido en el presupuesto base de la licitación pública.

Además, se comprobó que de los contratos CV07000371-27/2021 y CV07-28/2021 se formalizaron convenios modificatorios sin justificar la ampliación del plazo de entrega de los suministros en 491.7% respecto del plazo inicialmente pactado, y que no se presentaron los resguardos e inventarios correspondientes de los bienes adquiridos.

La Secretaría de Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

17. Con la revisión de 13 expedientes de obras públicas ejecutadas con los recursos y remanentes del FAM por 20,048.5 miles de pesos del ejercicio fiscal 2021 por el ITIFE, se verificó que 5 obras se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y 1 por invitación a cuando menos tres personas de acuerdo con los montos máximos autorizados y con base en los criterios de la licitación; además, se verificó que 11 obras cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios correspondientes, se aplicaron penas convencionales, se corroboró documentalmente que las obras se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa; sin embargo, de 7 obras públicas que se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, se careció del dictamen que fundamentó y motivó la excepción a la licitación pública, y de los contratos números CO07000337-111/2021 y CO07000407-158/2021 no se presentaron los finiquitos de las obras ni el acta de entrega-recepción.

El Gobierno del Estado de Tabasco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación oficial que acredita el rango de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, presentó los finiquitos y las actas de entrega recepción, con lo que se solventa lo observado.

18. La evidencia fotográfica georreferenciada presentada por el ITIFE del contrato número CO07000285-66/2021 no correspondió a lo descrito en la bitácora, en las actas de entrega-recepción y de finiquito.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-027/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

19. El DIF Tabasco elaboró el padrón de beneficiarios de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, el cual se alineó con la información del manual de operación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 969,945.49 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 579,306.8 miles de pesos, que representó el 80.5% de los 719,577.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tabasco mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Tabasco

comprometió 654,829.3 miles de pesos y pagó 591,349.0 miles de pesos, que representaron el 90.3% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció 647,599.1 miles de pesos, que representaron el 98.9%, por lo que no fueron ejercidos 7,230.8 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 y de ejercicios fiscales anteriores, se contó con una disponibilidad durante 2021 de 182,051.7 miles de pesos, de los cuales se erogaron 61,985.3 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible por 120,066.4 miles de pesos; se reintegraron a la Tesorería de la Federación 7,580.1 miles de pesos de recursos no ejercidos, de los cuales 7,230.8 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 349.3 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tabasco infringió la normativa, principalmente por deficiencias en los procesos de adjudicación y contratación de las adquisiciones, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Tabasco dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Tabasco cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tabasco realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SFP/SAGP/645/05/2022 del 11 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, el resultado 11 se considera como no atendido.



Oficio: SFP/SAGP/645/05/2022.

Asunto: Envío de información y documentación correspondiente a la Auditoría No. 1724 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2021, de la Auditoría Superior de la Federación.

Villahermosa, Tabasco; a 11 de mayo de 2022.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán.
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado
"A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Carretera Picacho Ajusco Núm. 167, Col. Ampliación
Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Presente.

Con fundamento en los artículos 43, fracciones II, XXVIII y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, en referencia a la Orden de Auditoría **No. AEGF/0351/2022** de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por el Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado, y en atención a la **Cédula de Resultados Finales** de fecha 27 de abril de 2022, adjunto al presente se envía documentación e información correspondiente a la Auditoría **No. 1724** con título "**Fondo de Aportaciones Múltiples**", **Cuenta Pública 2021**, misma que se detalla en el **Anexo 1** del presente oficio. Asimismo, se reitera la disposición de esta Secretaría en caso de que se requiera algún documento o información adicional.

Sin otro particular, quedo a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

L.C.P. Demetrio Morales Cano

Subsecretario de Auditoría de la Gestión Pública.



c.c.p.-
Cap. Carlos Manuel Merino Campos. - Gobernador del Estado de Tabasco.
M. en Admón. Jaime Antonio Farfán Mora. - Secretario de la Función Pública del Estado de Tabasco.
Mtro. Emilio Barriga Delgado. - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
L.C.P. Teré Betzabe Gómez Hernández. - Directora General de Control y Auditoría Pública de la Secretaría de la Función Pública de Tabasco.

Archivo/Ministerio.
TRGH/ABOS/JGG

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

Centro Administrativo de Gobierno, Prolongación de Paseo Tabasco No. 1504 Tabasco 2000,
Villahermosa, Tabasco, MX, Tel. (993) 3 10 47 80

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (SEFIN), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco) y el Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.